

4-192-43

Ayuntam.^{to} Constit. 1855

Obras

D. José Sorberto de Surroze me
transformar en puerta una
ventana de la C^{de} de Toledo
N^o 109.

1-195-10

1822

Exposición de Comercio

1822

Exposición de Comercio

Exposición de Comercio
1822

Madrid 23 de Agosto de 1855.

Por acuerdo del Excmo Ayuntamiento.

Pase a informe de la Comisión de Obras
previo el del Ayuntamiento Municipal del Cuartel

Excmo Señor

En cumplimiento del anterior acuerdo de
V.E. y enterado de lo que solicita D. José
Roberto Nuñez, he practicado el oportuno
reconocimiento y de él resulta no haber
inconveniente alguno en acceder a lo que
solicita, pues que el rompimiento de la
puerta esta reducido a rasgar el travesaño
de ventana que hai en el alia, lo que
ni es perjudicial a la solidez de la finca
ni a su ornato exterior y por tanto enten-
dido que debe concederse la licencia pedida
a calidad de que el batiente que se ponga
no salga del trazo exterior de la fachada y
que los ^{postes} ~~postes~~ no exceda de tres pulgadas de salida
que los ~~postes~~ ^{según está mandado por regla general} ~~abran a lo interior de la~~
~~puerta~~; Salvo no obstante el mejor parer
de V.E. sobre el particular. Ma-
drid 26 de Agosto de 1855.

Juan José Sánchez Carrador

Escmo Señor

La Comisión de Obras se halla
conforme con lo prop^{to} por el ay^{to}
municipal en su auto ref^{me}; y no
encuentra incombente en q^d V. E. se
sirva conceder ad José Herberto
el tener la licencia que pide para
transformar en puerta una venta
na de la casa c.^l de Toledo n.^o 109
n.^o 94. 8. E. y sin embargo acorda
rá lo que considere mas acertado
Madrid 3 de Set. de 1855.

Mu. Orenes



José Badajoz



Madrid 7 de Set. 1855,

El Ayuntamiento Com^l

conforme con la Comisión



D Cipriano M^a Clemencia &^{as}

Certifico: que dho Excmo Ayuntamiento
Com. se ha servido conceder licencia
a D. Jose Sorberto Humer para
transformar en puerta una ventana
de la casa c. de Toledo n^o 109; a calidad
de q el batiente que se ponga no salga
del haz exterior de la fachada y que la
portada no exceda de tres pulgadas de
salida.

Y para que conste doy la presente
te que firmo en Madrid a 18 de Set. de 1855

Sin dros

Nota

Esta licencia no tendrá efecto
si no se reintegra con el papel
sellado correspondiente

~~P. H. del Ayuntamiento
el Sr. Mayor~~

In Atte. Com. del Ayuntamiento de las Ventillas

El Excmo Ayuntamiento Com. de esta Villa
se ha servido conceder licencia a
a D. Jose Sorberto Humer para que
pueda transformar en puerta una
ventana de la casa c. de Toledo n^o 109.

bajo las condiciones que en ella se ex-
presan.

Lo que comunico al S. para su
intelig. y efectos correspondientes

Dios & Co. día 11 de set de 80